



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta misma ciudad; los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hacen constar en esta acta los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N12/2022 relativa a la adquisición de uniformes operativos para el personal de las áreas de Servicios Públicos, Alumbrado, Parques y Jardines, Limpia y Recolección, Vialidad y Tránsito, Obras Públicas y personal operativo de las Presidencias Seccionales, todo solicitado por Oficialía Mayor.

El acto es presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien en presencia de los integrantes del mismo, los licitantes, el área requirente de los bienes e invitados, pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los numerales siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento, se da a conocer el licitante cuya propuesta fue desechada, siendo el siguientes:

Empresa: Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V.

Iniciando el acto de recepción de propuestas, siendo estos los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, el licitante, presenta dos sobres con propuesta técnica y un sobre con la propuesta económica y no presenta todas las muestras, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento y a los numerales VI segundo párrafo y XIII punto número 1 de las bases de Licitación, se deshecha su propuesta técnica.

Rol Obeso

ACTA DE FALLO

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo los siguientes:

Empresa: Rico Promostar, S.A. de C.V.

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento así como a los numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Empresa: C. Héctor Alonso Sánchez Maldonado.

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento así como a los numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9.

Empresa: C. Raúl Alonso Ordoñez Rodríguez.

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento así como a los numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

3.- Derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura de propuestas, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 y 67 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los artículos 20 y 68 de su Reglamento, así como a los numerales VII y XII de las bases de licitación, emite el presente fallo para la adjudicación de los bienes de la manera siguiente:





ACTA DE FALLO

Por presentar propuesta técnica y económica y legalmente solvente en las partidas 1, 3, 6, 8 y 9, adjudíquese contrato al **C. Raúl Alonso Ordóñez Rodríguez**, por la cantidad de \$291,673.23 (doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres pesos 2 3/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, y;

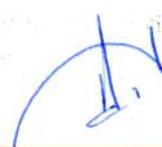
Por presentar propuesta técnica y económica y legalmente solvente en las partidas 2, 4, 5, y 7, adjudíquese contrato al **C. Héctor Alonso Sánchez Maldonado**, por la cantidad de \$551,830.00 (quinientos cincuenta y un mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma de los contratos respectivos, acto que se realizará el día 26 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas en las oficinas de Oficialía Mayor.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 10:10 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de
Servicios del Municipio


C. Aarón Calzadillas Márquez
En representación de
Tesorera Municipal y Vocal











ACTA DE FALLO

C. Ignacio Malaxechevarría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía

L.C. Gabriela Legarda Gómez
En representación de
Sindicatura Municipal
Observadora

Lic. Ramón Alejandro Arroyo Gardea
En representación del
Área Jurídica de
Secretaría Municipal
Observador

Por los licitantes en el procedimiento.

No se presentó

Rico Promostar, S.A. de C.V.
C. José Bueno Lozano
Representante

C. Héctor Alonso Sánchez Maldonado
Lic. Ana Patricia Corona Hiromoto
Representante

C. Raúl Alonso Ordóñez Rodríguez
Representante Legal